

RADICACIÓN: 087584003001-2023-00143-00
REFERENCIA: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO: ALVARO ANTONIO SERRANO CERRA.

Informe Secretarial
Señora Juez: A su despacho el presente, informándole que se encuentra vencida la fijación en lista de fecha 19 de marzo de 2024, junto con la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este juzgado. Sírvasse Proveer.
Soledad, abril 2 de 2024.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 9.162.000
TOTAL	\$ 9.162.000

NUBIA MARQUEZ VARELO.
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD. Abril dos (2) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, por considerar que la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante no se ajusta a las prescripciones de ley, toda vez que liquida los intereses moratorios a una tasa efectiva anual y no a la tasa efectiva nominal, al no convertirlos conforme a la formula exponencial, por tanto; se procederá a su modificación, de la siguiente forma:

TEA	TEA mora	DESDE	HASTA	DIAS	TASA MENSUAL	CAPITAL	INTERES
30,84%	46,26%	18-mar-23	31-mar-23	13	3,2192%	84.584.202,00	1.179.936,00
31,39%	47,09%	1-abr-23	30-abr-23	30	3,2676%	84.584.202,00	2.763.863,00
30,27%	45,41%	1-may-23	31-may-23	31	3,1688%	84.584.202,00	2.769.627,00
29,76%	44,64%	1-jun-23	30-jun-23	30	3,1234%	84.584.202,00	2.641.932,00
29,36%	44,04%	1-jul-23	31-jul-23	31	3,0877%	84.584.202,00	2.698.779,00
28,75%	43,13%	1-ago-23	31-ago-23	31	3,0330%	84.584.202,00	2.650.942,00
28,03%	42,05%	1-sep-23	30-sep-23	30	2,9680%	84.584.202,00	2.510.436,00
26,53%	39,80%	1-oct-23	31-oct-23	23	2,8311%	84.584.202,00	2.474.449,00
							\$19.689.964,00

CAPITAL	\$84.584.202,00
MAS: INTERESES MORATORIOS DESDE 18/03/2023 HASTA 31/10/2023	\$19.689.964,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 104.274.166,00

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

- 1º. MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia, en consecuencia, téngase como liquidación del crédito hasta el 31 de octubre de 2023, la suma de CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$104.274.166,00), de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.
- 2º. APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado por la suma de NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$9.162.000,00), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ZAHIRA RAISH MALO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD, ATLANTICO.
La suscrita secretaria hace constar que el anterior auto se notificó por anotación en Estado No. 052, en la secretaria del Juzgado a las 7:30 AM del día 3 de abril de 2024.
NUBIA MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

Firmado Por:
Zahira Vanessa Raish Malo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d78d6b2ee809737b6b28ba249f31b460609e1bf0e3a95e6486f10b7c51103bb**

Documento generado en 02/04/2024 10:04:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>